

forma el Sr. Marqués de Pinaxé Proc. Or. Jndico Gral 361

en razon de la Cuenta de Propios y Arrendamientos respectiva al
año proximo pasado, firmada de D. Juan Warren Al-

barez y Belmonte Depositario de dho. Jfectos; Ten-

en consecuencia veleyo el denunciado Informe, en q^o

expone havido dha Cuenta y no hallare para algun

q^o poner a la legitimidad de Paridad, ni en la exactitud

de Guasimod; Pero advierte el descuido y omision q^o se

tiene en procurar el reintegro de los seiscientos veinte y

cincomill y treinta y seis q^o que esta deuda dimanan

la mayor parte de Arrendamientos que se hacen por

el material q^o; que el Depositario no acredita haber

puesto las debidas diligencias para su cobranza; que en

fuera de lo representado al Sr. Consejo dispuso la execu-

cion de lo representado al Sr. Intendente, y no consta hay a dado providencia

alguna, siendo asi q^o la esta dando para executar a

los Propios por la cobranza de dho. Arrendamientos causando con-

ta q^o se pudieran evitarse, ni se hubiera verificado el

cobro de dho. atrasos; y concluye, que esta Ciudad

podra resolver de recuense adho Sr. Intendente lo q^o

debe efectuarse dha cobranza, o se presenten a l